

Expediente: **944/18**

Carátula: **CHAVES SERGIO SEBASTIAN C/ CONTRERAS CUENCA PABLO DANIEL Y CONTRERAS SEGUNDO FORTUNATO (DISTRIBUIDORA BELEN) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279615442 - CONTRERAS, SEGUNDO FORTUNATO-DEMANDADO

20279615442 - CONTRERAS CUENCA, PABLO DANIEL-DEMANDADO

20129352982 - CHAVES, SERGIO SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 944/18



H105035297956

JUICIO: CHAVES SERGIO SEBASTIAN c/ CONTRERAS CUENCA PABLO DANIEL Y CONTRERAS SEGUNDO FORTUNATO (DISTRIBUIDORA BELEN) s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 944/18.

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.

REFERENCIA: la providencia del 05/09/2024 que ordena el pase para resolver la regulación de honorarios solicitada por el perito calígrafo Pedro Fernando Maldonado.

ANTECEDENTES

1) Atento a lo solicitado y conforme al estado del trámite, corresponde que se regulen honorarios a favor del perito Pedro Fernando Maldonado, en virtud de sus actuaciones profesionales obrantes en el cuaderno de pruebas A2.

2) Atento al resultado arribado en la causa y a la naturaleza de la misma, es de aplicación el artículo 50 inc. 1) del CPL, por lo que se toma como base regulatoria el monto de la sentencia de fondo 26/06/23 debidamente actualizada.

La sentencia del 26/06/2023 asciende a la suma de \$2.024.072,43, dicho monto actualizado al 31/08/2024 asciende a la suma de \$4.501.176,80 (pesos cuatro millones quinientos un mil ciento setenta y seis con 80/100), según Tasa Activa BNA (122,38%).

De acuerdo al art. 51 del CPL, atento a las actuaciones efectuadas por la perito en el cuaderno de prueba pericial contable A2, en especial el informe pericial presentado el 29/04/2022, es que corresponde regular los honorarios al profesional.

Teniendo en cuenta el mencionado artículo y la base regulatoria establecida anteriormente, se le regulan honorarios al perito Pedro Fernando Maldonado en el equivalente al 3% de la base de regulación, que resulta la suma de \$135.035,30 (pesos ciento treinta y cinco mil treinta y cinco con

30/100).

Por ello,

RESUELVO

I- REGULAR HONORARIOS al perito Pedro Fernando Maldonado en la suma de \$135.035,30 (pesos ciento treinta y cinco mil treinta y cinco con 30/100), conforme lo considerado.

II- NOTIFICAR conforme art. 17 inc. 6 del CPL.

REGISTRAR, ARCHIVAR Y HACER SABER ^{944/18.RPA}

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/887c9070-75c1-11ef-a8b2-89ac38dfb8ee>